

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de la Pobra de Farnals

*2024/14608 Anuncio del Ayuntamiento de la Pobra de Farnals sobre la aprobación inicial de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles.*

#### ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de La Pobra de Farnals, en sesión celebrada el día 17 de octubre de 2024, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles, que incluye la modificación del tipo de gravamen.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

La Pobra de Farnals, a 18 de octubre de 2024. —El alcalde, Enric Palanca Torres.

